

# **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

## **REGION POLICIAL AREQUIPA**

## **DIVPOCOM**

## **COM. PNP FAMILIA CAMANA**

**BASES PARA LA POSTULACIÓN AL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL DE LA COMISARIA PNP FAMILIA CAMANÁ.**

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicios de Comedor a la Concesionaria para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el personal de la Comisaría PNP de la Familia - Camana, ubicado en la Av. Mariscal Castilla Nro. 600 - Cercado Camaná-Provincia de Camaná-Departamento de Arequipa de conformidad a Decreto Supremo N° 013-3022-IN, Directiva N° 01-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC del 21MAR21, los postulantes para la Concesión de la Administración del Comedor de la Comisaría PNP La Familia Camaná, durante el período 26MAR2025 al 25MAR2026 deben de presentar los siguientes requisitos:

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**



- Solicitud dirigida a la Alférez PNP Ivonne Yessenia MONTALVO HUARIPATA, Comisario de Comisaría PNP Familia Camaná.
- Certificado Médico otorgado por MINSA y/o PNP: HOSPITAL PNP.
- Declaración Jurada de Domicilio.
- Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet Familiar PNP.
- Demostrar capacidad económica de DIECISÉIS MIL NUEVOS SOLES (S/.16,000.00) en caso el postulante sea persona jurídica o natural, en ambos casos deberá adjuntar el Estado de Cuenta de Ahorros o Cuenta Corriente expedido por la entidad del sistema financiero a nombre del postulante y vigente a la presentación del expediente.
- Certificado de Antecedentes Policiales y Penales en caso el postulante es persona natural o jurídica.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y Autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
- Presentar Registro Sanitario que corresponda para la presentación de servicios y alimentos.
- Tener cuenta Corriente de entidad Bancaria, Adjuntar copia xerográfica de la cuenta corriente interbancaria (CCI).
- Presentar Constancia Única de Proveedor, expedido por el Registro Nacional de Proveedores Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Presentar Declaración Jurada legalizada y/o certificada por el Juez de Paz de NO tener impedimento para contratar con el estado, debiendo adjuntar a la misma la impresión de la página OSCE (buscador de proveedores) el cual

indique si el participante está o no impedido para contratar con el estado link: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>.

- Presentar lista de menú balanceado a preparar en forma quincenal con indicación de calorías totales de menú por tiempo de comidas (almuerzo), considerando que la alimentación va dirigida a personal policial operativo.
- Presentar documentación que demuestre su experiencia en atención de comedores a través de constancias expedidos por la entidad donde prestó este servicio.
- Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre Manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos (número de folios).

### **CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO**

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de Lunes a Domingo y feriados de almuerzo de 12.30 a 14.30 horas.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial por la suma de **DOCE NUEVOS SOLES (S/. 12.00)**, por cada efectivo policial.
- El personal de cocineros y mozos deberán contar con el Carnet Sanitario vigente y debidamente uniformados a efectos de la presentación y atención de alimentos.
- Colocar en un lugar visible del Comedor, la lista de alimentos y precios de los mismos.
- Acreditar que el Concesionario y el personal que labora en el Comedor presentarán un buen estado de salud.
- Presentar los Antecedentes Policiales y Penales de su personal que trabaja en el Comedor.
- Sujetarse a las normas establecidas en el Código Civil, para efectos del contrato, las partes se someten al Juzgado competente del lugar donde se ubica el Comedor, renunciando expresamente al de su domicilio.
- Adquirir alimentos, insumos, carnes y pescados a utilizarse en lugares de garantía, prestigio y calidad.



### **FACTORES PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES**

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia en la administración de Comedores Máximo VEINTE (20) puntos.
- Calificación del personal (cocinero y mozos). Máximo VEINTE (20) puntos.
- Listas y costos del menú. Máximo TREINTA (30) puntos.
- Calidad del menú. Máximo TREINTA (30) puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

### **DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

- Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las Bases de la presente convocatoria deberá formularse por escrito a la Junta de Administración ROUD de la Comisaría PNP La Familia Camaná.

## **OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN**

- La Comisión, formulará un cuadro comparativo conteniendo las DOS (02) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionará la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión del Comedor de la Comisaría PNP Familia Camaná.
- La comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la Concesión para que en un plazo no mayor de dos días se suscriba el Contrato respectivo.
- Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá durante TRES (03) días consecutivos, el cuadro comparativo de propuestas empleando para el caso, destacándose al postulante ganador. La exhibición se hará en el periódico mural de la Comisaría.
- Los aspectos que inequívocamente se consignara en el convenio serán:
  - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
  - b. Las características de su propuesta no pueden ser alternadas, modificadas ni sustituidas.



## **OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN**

- El ganador de la concesión deberá de suscribirse el contrato en el plazo de DOS (02) días.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos.

## **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

- La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

## **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú

- Código Civil
- Ley Nro. 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Ley N° 28716 "Ley de control Interno de las Entidades del Estado"
- DL. N° 1148 DEL 10DIC2012 Ley de la PNP
- DL. N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento.
- Directiva N°. 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM-PNP-SEC-20MAR2021, sobre normas y procedimientos de administración de fondos de alimentos de personas.
- Directiva DG PNP N°. 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B
- Decreto Supremo N°. 013-2022-IN del 03DIC2022.

### **RELACIÓN CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres descontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- El contrato se realiza por un periodo de DOCE (12) MESES, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrados en el Libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.



### **DECISION EN LA CALIFACION FINAL**

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

**LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION - MESA DE PARTES DE LA COMISARIA PNP. FAMILIA CAMANA, AV. MARISCAL CASTILLA NRO. 600 – CERCADO CAMANA.**

LA COMISION

SECRETARIO

VOCAL



SA - N° 30868278  
Sandro Roberto RODRIGUEZ CANCINO  
SS PNP



SA - N° 31333257  
Ambrojo CCAP Y AMARCA MENDOZA  
ST2. PNP

PRESIDENTE



OA- 426701  
Ivonne Yessenia MONTALVO HUARIPATA  
ALFZ PNP  
COMISARIO

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA DE LA COMISARIA PNP DE LA FAMILIA CAMANA:**

**Convocatoria, Comisaria PNP de la Familia**  
**Correo electrónico:**  
**(comisaria\_defamiliacamanahotmail.com)**  
**are.cfamiliacamana@policia.gob.pe**

Proceso de convocatoria	: 24FEB al 10MAR2025 de 08.00 a 17.00 horas en Mesa de Partes de la Comisaria PNP de la Familia Camana. Sito en Av. Mariscal Castilla N° 600- Cercado-Camaná-Arequipa
Presentación de Expedientes	: 02MAR al 06MAR2025
Apertura de Sobres	: 06MAR2025 (Único Día) a horas 08.00.
Exposición de postulantes	: 07MAR2025 a horas 10:00 en las instalaciones de la Comisaria
Degustación	: 08MAR2025 a hora 08:30
Otorgamiento de buena PRO	: 15MAR2025
Suscripción del Contrato	: 14MAR2025 (Único día) Culminado el proceso de concesión y elevada el informe final al Titular de la Sub Unidad Policial, quien suscribirá el contrato respectivo.
Início de actividades	: MARTES 26-MAR-2025

Tel. Fijo. 054 - 572638.

---

## LA COMISION

SECRETARIO



SA - N° 30868278  
Sandro Roberto RODRIGUEZ CANCINO  
SS PNP

VOCAL



SA - N° 31333257  
Ambrojo CCAP YAMARCA MENDOZA  
ST2, PNP

## PRESIDENTE



OA- 426701  
Ivonne Yessenia MENTALVO HUARIPATA  
ALFZ PNP  
COMISARIO